

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de

CRIDADEROS S20 S20 S.A.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías en la calidad de Comisario de CRIDADEROS S20 S20 S.A. (Una compañía anónima constituida en el Ecuador) presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado el 31 de diciembre del 2017.

1. He obtenido de los administradores de la Compañía información sobre las operaciones y registros que constan como resúmenes en los estados financieros. Así mismo, he revisado el estado de situación financiera de CRIDADEROS S20 S20 S.A. al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente estado de resultados integrales por el año terminado en esta fecha, así como el resumen de políticas significativas y las notas explicativas.
2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de representación errónea de importancia relativa, ya sea por fraude o error.
3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría aplicable a trabajos de revisión, con el propósito de realizar este informe. Esta Norma requiere que se cumplan con requisitos éticos, así como la revisión sea planeada y realizada para obtener seguridad razonable de si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una revisión se limita principalmente a investigaciones con personal de la Compañía y a procedimientos analíticos aplicados a datos financieros, por tanto, provee menos certeza que una auditoría. No he efectuado una auditoría y, por consiguiente, no emito una opinión de auditoría.
4. Basado en mi revisión, nada ha llamado mi atención y que me hiciera dudar que los estados financieros adjuntos no estén presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

10. Asimismo, basados en los informes de la Administración, efectué una evaluación de la estructura de control interno de la Compañía, pero solo hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confiabilidad que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía para el año 2017. Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas a evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores e irregularidades que pudieran existir.

11. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2017.



CPA Vazquez Alejandro González Aguilar
COMISARIO
RUC 0750602200001

10 de Abril del 2018
Machala, Ecuador

10. Durante el año 2017, se efectuó la venta de los activos del negocio de acuerdo a la Compañía a favor de nuevos accionistas, quienes consecuentemente con esto se ha iniciado la continuación la administración de la misma. Finalmente, por fecha mayo del 2017, se firmó el contrato de compra-venta y se dio de alta en el registro de la Compañía, así como se otorgó el poder a la Compañía de acuerdo con lo que se dio de alta en el registro de la Compañía, así como se otorgó el poder a la Compañía de acuerdo con lo que se dio de alta en el registro de la Compañía, así como se otorgó el poder a la Compañía de acuerdo con lo que se dio de alta en el registro de la Compañía.

11. Al 31 de diciembre del 2017, los estados financieros presentados son válidos como estados financieros, ya que cumplen con los requisitos de la Ley de Compañías, así como se otorgó el poder a la Compañía de acuerdo con lo que se dio de alta en el registro de la Compañía, así como se otorgó el poder a la Compañía de acuerdo con lo que se dio de alta en el registro de la Compañía.

12. Es importante mencionar que las operaciones de la Compañía dependen en gran medida del precio y la demanda internacional del petróleo, lo que genera un alto nivel de riesgo en los estados financieros de la Compañía, así como se otorgó el poder a la Compañía de acuerdo con lo que se dio de alta en el registro de la Compañía, así como se otorgó el poder a la Compañía de acuerdo con lo que se dio de alta en el registro de la Compañía.

13. Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve información de estos datos de la Compañía, con lo que se otorgó el poder a la Compañía de acuerdo con lo que se dio de alta en el registro de la Compañía, así como se otorgó el poder a la Compañía de acuerdo con lo que se dio de alta en el registro de la Compañía.

14. Los resultados de mi revisión no revelan irregularidades, así como se otorgó el poder a la Compañía de acuerdo con lo que se dio de alta en el registro de la Compañía, así como se otorgó el poder a la Compañía de acuerdo con lo que se dio de alta en el registro de la Compañía.